

**PEDIDO DE COMPRA Nº**

000445

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
Entregar a Sr(a) : GONZALES GARCIA MANUEL SHIRLEY  
Fecha : 11/08/2025  
Actividad Operativa : C0179 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA  
Motivo : Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Camioneta Hilux de Placa EAA-386 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0014	18	040	0089	0083	3000001	5003032

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
071000010673	FILTRO DE ACEITE COD. REF. 15208W1103 Filtro de aceite 2.6L	2.3. 1 6. 1 1	1,00	UNIDAD
071000020739	FILTRO DE AIRE SECUNDARIO P/CABINA PRESURIZADA DE ACABADOS 4 cm X 28 cm X 46 cm Filtro de aire acondicionado de cabina	2.3. 1 6. 1 1	1,00	UNIDAD
071000020806	FILTRO DE AIRE COD. REF. E7HZ9601A Filtro de aire	2.3. 1 6. 1 1	1,00	UNIDAD
071000030545	FILTRO DE PETROLEO COD. REF. 1160243 Filtro de petroleo	2.3. 1 6. 1 1	1,00	UNIDAD
152100010009	ABRAZADERA DE ACERO INOXIDABLE DE 40 mm X 75 mm Abrazaderas palier	2.3. 1 6. 1 1	2,00	UNIDAD
154300110339	RETEN PARA TOYOTA COD. REF. 90311S0001 Reten de copa de palier	2.3. 1 6. 1 1	2,00	UNIDAD
175500100298	ACEÍTE LUBRICANTE SAE 15W-40 Aceite CRB turbo max 15W-40	2.3. 1 3. 1 3	2,00	GALON
175500100356	ACEITE LUBRICANTE SAE 15W-40 PARA MOTOR PETROLERO X 1/4 gal Kit de lubricación diésel	2.3. 1 3. 1 3	1,00	UNIDAD
285400080166	FOCO NEBLINERO 12 V 100 W Neblinero Led 95W 9" luz amarilla	2.3. 1 6. 1 1	2,00	UNIDAD
285400080188	FOCO DE LUZ MIXTA 250 W Foco H4 12V 100/90W	2.3. 1 6. 1 1	1,00	UNIDAD

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000445

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
Entregar a Sr(a) : GONZALES GARCIA MANUEL SHIRLEY  
Fecha : 11/08/2025  
Actividad Operativa : C0179 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA  
Motivo : Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Camioneta Hilux de Placa EAA-386 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
1-00	0014	18	040	0089	0083	3000001	5003032

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
904000080460	FAJA PARA ALTERNADOR COD. REF. HPE 25148659 PARA GRUPO ELECTROGENO PERKINS Faja de alternador	2.3.1 6.1 1	1,00	UNIDAD
919200100439	JUEGO DE EMPAQUETADURAS PARA CULATA DE MOTOR MARINO PERKINS 50KM Empaquetadura de tapa de Carter	2.3.1 6.1 1	1,00	UNIDAD
940800260032	JEBE DE BARRA ESTABILIZADORA PARA NISSAN COD. REF. 54813VW008 Jebes de barra estabilizadora	2.3.1 6.1 1	2,00	UNIDAD
940800790533	CALIPER DE FRENO PARA TOYOTA COD. REF. 477500K140 Kit de accesorio de caliper original	2.3.1 6.1 1	1,00	UNIDAD
940800850007	GUARDAPOLVO DE PALIER PARA TOYOTA COD. REF. 0443805080 Capuchones de palier	2.3.1 6.1 1	2,00	UNIDAD
940800890083	TERMINAL DE BARRA PARA NISSAN COD. REF. 546684KH0A Terminales de barra estabilizadora	2.3.1 6.1 1	2,00	UNIDAD
940800920045	JUEGO DE ZAPATAS DE FRENO PARA TOYOTA COD. REF. 0449512210 Zapatas de freno (un juego)	2.3.1 6.1 1	1,00	UNIDAD
940800930320	JUEGO DE PASTILLAS DE FRENO PARA TOYOTA COD. REF. 044660E010 Pastillas de freno (un juego)	2.3.1 6.1 1	1,00	UNIDAD
967800050822	VALVULA DE ACOUPLE RAPIDO DE 1 in 9 Acople de dirección	2.3.1 6.1 1	2,00	UNIDAD

**PEDIDO DE COMPRA N°**

000445

UNIDAD EJECUTORA : 001 GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000775

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO  
Entregar a Sr(a) : GONZALES GARCIA MANUEL SHIRLEY  
Fecha : 11/08/2025  
Actividad Operativa : C0179 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA  
Motivo : Mantenimiento Preventivo y Correctivo para Camioneta Hilux de Placa EAA-386 de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0014	18	040	0089	0083	3000001	5003032

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
969700020151	BOCINA DE ACERO PARA TOYOTA COD. REF. 4881550220 Bocinas de amortiguador	2.3. 1 6. 1 1	2,00	UNIDAD



Firmado digitalmente por GONZALES  
GARCIA Manuel Shirley FAU 20453744168  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12/08/2025 01:09 p. m.

Firma del Solicitante



Firmado digitalmente por ALCALDE  
HUAMAN Gloria Celina FAU 20453744168  
hard  
SEDE - DRA - Directora Regional  
Motivo: Firmo en señal de conformidad  
Fecha: 12/08/2025 04:23 p. m.

Firma Autorizada



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACION DE LA CONTRATACION	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL VEHICULO INSTITUCIONAL DE PLACA EAA-386 PARA LA DIRECCION REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO CAJAMARCA
AREA USUARIA	DIRECCION REIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO - CAJAMARCA.

### I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca adquirir repuestos y accesorios para la implementación del vehículo institucional de placa EAA-386, la misma que será usada para la gestión y ejecución de actividades de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Cajamarca, en el marco del cumplimiento del POI 2025.

### II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

#### a) OBJETIVO GENERAL:

Operativizar el vehículo institucional de placa EAA-386, a fin de agilizar la gestión y ejecución de actividades de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Cajamarca, en el marco del cumplimiento del POI 2025.

#### b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Restablecer la operatividad del vehículo institucional de placa EAA-386.  
 Contar con movilidad disponible para el desplazamiento del personal técnico en la región.  
 Disponibilidad de movilidad para la gestión oportuna y cumplimiento de actividades de la Dirección en mención.

### III. ACTIVIDAD DEL POI: C0179 SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL PROGRAMA

### IV. DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

N°	Descripción del Bien	Und. Med.	Cant.
1	Aceite 15W-40	GL.	02
2	Filtro de aceite 2.6L	Und.	01
3	Empaquetadura de tapa de Carter	Und.	01
4	Kit de lubricación diésel	Und.	01
5	Filtro de petroleo	Und.	01
6	Filtro de aire	Und.	01
7	Filtro de aire acondicionado de cabina	Und.	01
8	Pastillas de freno (un juego)	Und.	01
9	Kit de accesorio de caliper original	Und.	01
10	Zapatas de freno (un juego)	Und.	01
11	Terminales de barra estabilizadora	Und.	02

V° B°   
 Firmado digitalmente por  
 AMPOS ORRILLO Julio Cesar  
 FAU 20453744168 soft  
 EDE - DA - Asistente  
 Administrativo  
 Motivo: Viso en señal de  
 conformidad  
 Fecha: 14/08/2025 04:46 p. m.

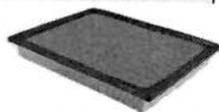
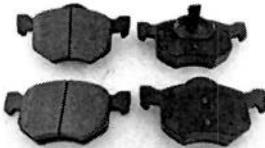
V° B°   
 Firmado digitalmente por  
 NZALES GARCIA Manuel  
 FAU 20453744168 soft  
 Motivo: Viso en señal de  
 conformidad  
 Fecha: 01/08/2025 11:34 a. m.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Repuestos /accesorios	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción y Características	Imagen referencial
Aceite Max 15W-40	02	Galón	15W-40 es un grado de viscosidad muy común para el aceite para motor formulado para prolongar la vida útil del motor .	
Filtro de aceite 2.6.L	01	Und.	Protege el aceite lubricante de las impurezas que puedan llegar, reduciendo el desgaste de los componentes críticos del motor.	
Empaquetadura de tapa de Carter	01	Und.	Accesorio para vehículos que ayuda a evitar la fuga del lubricante, los gases de combustión y del líquido refrigerante	
Kit de lubricación diésel	01	Und.	Aditivo para sellar y calibrar el motor del vehículo, antes y después del cambio de aceite, Kit de lubricación x1 und. Presentación: 5 juegos Material: Sintético	
Filtro de Petroleo	01	Und.	El filtro de combustible protege el sistema de inyección en los vehículos ya que eliminan las impurezas presentes en el combustible que pueden proceder de diferentes fuentes, Material: Caucho, tamaño estándar.	
Filtro de aire	01	Und.	Su función básica es impedir que elementos como tierra, suciedad polvo, insectos y otros contaminantes lleguen al motor.	
Filtro de aire acondicionado de cabina	01	Und.	Regula la cantidad de aire purificado que entra al motor según las necesidades del mismo. Material: Sintético	
Juego de pastillas de freno	01	Und.	El juego de 04 pastillas de freno son piezas esenciales dentro del sistema de frenado del automóvil, de material Semimetálica, de dimensiones aprox. 7.09 x 4.06 x 3.23 pulgadas.	

Kit de accesorio de caliper original	01	Und	Sirve para la protección del líquido de frenos	
Zapatas de Freno (un juego)	01	Und	El Juego de zapatas de freno x 4 piezas llevan el forro de freno dentro de los sistemas de tambor de freno, piezas curvas de metal, con un material de fricción fijado a un lado Acero inoxidable.	
Terminales de barra estabilizadora	02	Und.	Encargada de reducir el balanceo de un vehículo al tomar una curva. Se trata de una barra metálica más o menos flexible que une las dos ruedas de un mismo eje y que también está unida a la carrocería, dimensiones 33.4 x 4.41 x 2.76 pulgadas.	
Faja de alternador	01	Und.	La correa del alternador, también conocida como correa de accesorios o de servicio, transmite el movimiento de giro del motor con el de diferentes elementos como el alternador, la bomba de agua, la bomba de dirección asistida, el compresor del aire acondicionado, el ventilador y lo hace con tensores, rodillos.	
Foco H4 12V 100/90W	01	Und.	Las lámparas H4 solían ser las fuentes de luz estándar en los vehículos. Son las llamadas lámparas bitlux. Esto significa simplemente que hay dos filamentos en la bombilla: uno para la luz de cruce y otro para la luz de carretera.	
Jebes de barra estabilizadora	02	Und.	Cuando esto ocurre, estas piezas se desgastan, provocando ruidos al tomar una curva o al atravesar terrenos irregulares.	
Reten de copa de palier	02	Und	evita fugas de grasa y la entrada de suciedad y agua en la junta homocinética y el palier. Su función principal es mantener sellado el sistema de transmisión, protegiendo los componentes internos y asegurando un correcto funcionamiento.	
Capuchones de palier	02	Und	Evitan que elementos externos como polvo, agua y suciedad ingresen a las juntas homocinéticas, prolongando su vida útil y evitando fallos en la transmisión	

<b>Abrazaderas palier</b>	<b>Und.</b>	<b>02</b>	son elementos metálicos que sirven para asegurar los fuelles de goma que protegen las juntas homocinéticas y otras partes delicadas del sistema de transmisión de un vehículo	
<b>Neblinero Led 95W 9" luz amarilla</b>	<b>Und.</b>	<b>02</b>	La luz amarilla se dispersa menos en la niebla, permitiendo que el conductor vea mejor la carretera y los obstáculos.	
<b>Acople de dirección</b>	<b>Und.</b>	<b>02</b>	Su función principal es transmitir el movimiento del volante a las ruedas, permitiendo que el conductor controle la dirección del vehículo	
<b>Bocinas de amortiguador</b>	<b>Und.</b>	<b>02</b>		

**EMBALAJE Y ROTULADO**

**EMBALAJE.**

**Contenedor:**

Los bienes deben estar en perfecto estado de conservación(sellado).

El proveedor entregara los bienes embalados según corresponda tomando todas las medidas de seguridad.

El embalaje deberá garantizar la conservación completa del bien ofertado cuando sea desplazado por la vía terrestre hasta la entrega de la misma.

Los gastos de transporte corren por cuenta del contratista, siendo que éste es responsable durante el tránsito que el vehículo de transporte cumpla con las características de aislamiento de las condiciones

**ROTULADO**

El rotulado debe contar nombre o razón social de la empresa o fabricante o responsable de la comercialización, tener una etiqueta con fecha y lote de fabricación y fecha de vencimiento (si aplica), marca, nombre del producto, numero de lote, recomendaciones, modo de uso o aplicación.

**Importante**

*El proveedor deberá detallar todas las características técnicas conforme al requerimiento en la su cotización presentada, además deberá presentar autorizaciones del producto o bien, folletos, instructivos, catalogos o similares a fin de afianzar el cumplimiento de las especificaciones técnicas para cumplir la finalidad publica de la contratación.*

**V. SISTEMAS DE ENTREGA PARA BIENES**

No aplica

**VI. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O**

No aplica

**VII. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN**



No aplica
<b>VIII. MUESTRAS (DE CORRESPONDER)</b>
No aplica
<b>IX. PRESTACIONES ACCESORIAS (DE CORRESPONDER)</b>
No aplica
<b>X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b>
- Persona Natural o Jurídica Contar con Registro Único de Contribuyente (RUC) con estado del contribuyente activo y condición -Registro Nacional de Proveedores (RNP) de bienes vigente. -Empresa dedicada al rubro de venta de materiales de limpieza, aseo y/o desinfección. - Contar con código de cuenta interbancaria (CCI) - No estar inhabilitado e impedido para contratar con el Estado.
<b>XI. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN</b>
<b>LUGAR:</b> Almacén central de la dependencia del Gobierno Regional de Cajamarca, en el Jr. Santa Teresa de Journet N°351. En horarios de oficina y de atención en la Unidad de Almacén Central de 7:30 am a 1:00 pm y de 2:30 a 5:00 pm.
<b>XII. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN</b>
<b>PLAZO:</b> La entrega de la adquisición se realizará máximo en cinco (05) días calendarios contados desde el día siguiente de notificada y recibida la orden de compra.
<b>XIII. CONFORMIDAD</b>
El responsable de lo solicitado dará la conformidad del bien adquirido quien emitirá el informe de conformidad a la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento (DRVCS) -Cajamarca quien dará el visto bueno para trámite de pago del proveedor.  La conformidad será emitida dentro de los siete (7) días calendario siguientes a la recepción del bien, teniendo en consideración la entrega total de lo solicitado y especificaciones técnicas.
<b>XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b>
El pago se realizará en soles y en un solo pago (pago único) La entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del bien y prorrogable hasta (05) cinco días hábiles previa justificación.  El pago se realizará, luego de la recepción del bien, según numeral IV. <b>DESCRIPCION DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS</b> , previa conformidad de responsable de administración de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento (DRVCS) -Cajamarca. La documentación obligatoria que debe presentar el proveedor para la realización del pago, como: recepción del Almacén, conformidad del área usuaria, comprobante de pago, guía de remisión. etc.
<b>XV. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</b>
El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



### XVI. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$PENALIDAD DIARIA = \frac{0.10 \times \text{MONTOS}}{F \times \text{PLAZO EN DIAS}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 40

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo ni costo directo de ningún tipo.

### XVII. OTRAS PENALIDADES DE CORRESPONDER)

No aplica

### XVIII. GARANTIAS

No aplica

### XIX. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO: A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el



contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución de contrato se resuelven mediante conciliación según el acuerdo de las partes.

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación (art.330.1 DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF).

#### XXI. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato u orden de servicio.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato u orden de servicio, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

#### XXII. GESTIÓN DE RIESGOS

No Aplica

#### XXIII. APLICACIÓN SUPLETORIA

La Entidad aplica de manera supletoria el código Civil, Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069 y su Reglamento Decreto Supremo N°009-2025-EF, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en las especificaciones técnicas.

#### XXIV. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL BIEN

En caso sea necesario que el proveedor realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, el proveedor tendrá en cuenta Ley N° 29783, o Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece los requisitos para proteger la salud y la seguridad de los trabajadores en Perú, buscando prevenir accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo.



Firmado digitalmente por GUILLEN ORTIZ  
Cecilia Marianela FAU 20453744168 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 01/08/2025 11:15 a. m.

Cajamarca, Julio del 2025